



La Decisión Sobre DACA de la Corte Suprema: Preguntas Frecuentes (06/18/2020)

*Supporting families and strengthening
communities for more than 20 years*

¿Cuál fue la decisión de la Corte Suprema?

La Corte Suprema de los Estados Unidos rechazó la decisión de la administración Trump de poner fin al programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA). En una opinión redactada por el Presidente del Tribunal Supremo Roberts, el tribunal decidió que (1) tenía la autoridad de revisar la decisión de la administración de terminar DACA y (2) aunque la administración tiene la autoridad de terminar el programa DACA, no cumplieron con el procedimiento requerido para hacerlo.

A pesar de que la Corte Suprema decidió que la administración no podía terminar con DACA de la manera en que lo hizo. ¿Podría la administración o el Congreso tratar de terminar con DACA nuevamente?

Desafortunadamente, sí. La Corte Suprema decidió que la administración no podría terminar con DACA de la manera en que lo hizo, pero también declaró claramente que la administración podría terminar con DACA si seguía el proceso adecuado para hacerlo. Continuaremos monitoreando las declaraciones y acciones de la administración al respecto.

Actualmente tengo DACA. ¿Cuándo debo presentar mi solicitud de renovación?

Mientras el caso de la Corte Suprema estaba pendiente, declaramos que los beneficiarios de DACA deberían considerar presentar sus solicitudes de renovación hasta un año antes de que expire su estado de DACA en caso de que la Corte Suprema confirmara la decisión de la administración de finalizar el programa. En estos momentos, estamos evaluando cuándo los beneficiarios de DACA deben presentar solicitudes de renovación, y proporcionaremos más asesoramiento tan pronto como podamos evaluar completamente la opinión de la Corte Suprema y cualquier orientación de inmigración (USCIS). Visite la página ILCM DACA en nuestro sitio web <<https://www.ilcm.org/our-work/daca-deferred-action/>> para obtener la información más actualizada sobre DACA.

Sin embargo, si su estado de DACA se expira dentro de los próximos 8 meses, debe enviar una solicitud de renovación lo más pronto posible. Comuníquese con nuestra oficina, ILCM al 651-641-1011 los lunes, martes y miércoles de 9 a.m. a 4 p.m. y los jueves a partir de la 1 p.m. a las 7:30 p.m. para obtener asistencia.

Actualmente tengo DACA y sometí una solicitud de renovación. ¿Necesito hacer algo más para obtener la renovación?

No. Su solicitud de renovación de DACA debe procesarse normalmente. Recientemente, las solicitudes de renovación se han procesado en aproximadamente tres meses.

No tengo DACA, pero puede haber sido elegible para DACA si el programa no hubiera terminado en 2017. ¿Puedo solicitar DACA ahora?

Según la decisión de la Corte Suprema, debería poder solicitar DACA ahora. En este momento, estamos analizando cómo las personas pueden presentar las solicitudes iniciales de DACA a la luz de la opinión de la Corte Suprema y cualquier orientación de inmigración (USCIS). Visite el sitio web de ILCM en <https://www.ilcm.org/our-work/daca-deferred-action/> para obtener el asesoramiento más actualizado sobre la presentación de solicitudes iniciales.

Mientras tanto, es útil familiarizarse con los requisitos de DACA. Para presentar una solicitud, debe pagar una tarifa de solicitud de \$495 y proporcionar pruebas en su solicitud de que usted:

- llegó a los Estados Unidos antes de cumplir 16 años y tenía menos de 31 años a partir del 06/15/2012;
- ha residido continuamente en los Estados Unidos desde el 06/15/2007;
- actualmente es un estudiante, o ha completado la escuela secundaria, o es un veterano retirado con honores;
- no haber sido condenado por un delito grave, delito menor significativo, o 3 o más delitos menores; y
- no es una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública.

El estado de DACA concede protección contra la deportación y autorización de trabajo y debe renovarse cada dos años.

Anteriormente tenía DACA, pero no lo renové. ¿Puedo renovarlo ahora?

Sí, pero el proceso dependerá de cuánto tiempo hace que expiró su DACA. Si su estado DACA expiró hace menos de un año, puede presentar un paquete de renovación básico. Si su estado de DACA expiró hace más de un año, deberá presentar una nueva solicitud "inicial", lo que significa que debe presentar toda la documentación para demostrar que es elegible para DACA.

Comuníquese con nuestra oficina, ILCM al 651-641-1011 los lunes, martes y miércoles de 9 a.m. a 4 p.m. y jueves a partir de la 1 p.m. a las 7:30 p.m. para asistencia.

Anteriormente tuve DACA, pero luego me negaron la renovación. ¿Puedo renovar ahora?

Eso depende de por qué se negó su renovación. Los requisitos para DACA no han cambiado. Si, por ejemplo, se le negó porque fue condenado por un delito menor significativo, entonces aún no es elegible para renovar. Si se le negó por un problema técnico, como perder su cita de huellas digitales, entonces sí, puede renovar.

Comuníquese con ILCM al 651-641-1011 los lunes, martes y miércoles de 9 a.m. a 4 p.m. y jueves a partir de la 1 p.m. a las 7:30 p.m. para asistencia.

¿Existe ahora un camino hacia la ciudadanía para los beneficiarios de DACA?

Lamentablemente no. La decisión de la Corte Suprema significa que el intento de la administración de terminar con DACA no fue válido, pero no crea un camino hacia la ciudadanía. Eso requeriría que el Congreso apruebe y el Presidente firme una legislación - como el Dream and Promise Act- el cual crearía un camino permanente hacia la ciudadanía para los beneficiarios de DACA. Consulte la página web de

ILCM en <<https://www.ilcm.org/our-work/daca-deferred-action/>> para conocer los últimos avances en este tipo de reformas de inmigración.

¿Dónde puedo llamar si tengo preguntas sobre la decisión de DACA de la Corte Suprema?

ILCM aceptará llamadas con preguntas sobre la decisión de DACA de la Corte Suprema los lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. hasta el 26 de junio de 2020. Llame a nuestra oficina al 651-641-1011.